

Este martes Comisión Medio Ambiente de la Convención votará en general importante propuesta normativa sobre derechos indígenas

El Ciudadano · 24 de enero de 2022



La jornada podrá ser seguida en vivo a través de la plataforma de la Convención Constitucional:

<https://convencion.tv/>

La propuesta normativa constituyente iba a ser votada el jueves 20 de enero según convocatoria de la Coordinación de la Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico, compuesta por la convencional Camila Zárate y el convencional Juan José Martín, sin embargo, por razones de tiempo y con el propósito de no fragmentar su presentación y votación, se decidió trasladarla para este martes 25 de enero.

La propuesta tiene por objeto abordar el vacío constitucional histórico en cuanto el derecho de los pueblos y naciones preexistentes a la tierra, territorios y recursos, aguas y bienes naturales, espacios sagrados, a la no intervención militar, garantías de no repetición, restitución y reparación, que da respuesta a la vulneración estructural e histórica de los derechos de los pueblos y naciones preexistentes al Estado. Las cinco iniciativas constitucionales del primer apartado se proponen para ser discutidas en la Comisión sobre Derechos Fundamentales (Comisión N° 4).

La propuesta, además, formula dos iniciativas de normas constitucionales transitorias, para ser discutidas en la Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico (Comisión N°5), con el objeto de impulsar a mediano plazo el desarrollo legislativo y de políticas públicas que materialicen los derechos y garantías propuestos en esta iniciativa.

Estos articulados transitorios que deberá abordar la Comisión de Medio ambiente, tienen los siguientes contenidos:

“Décrete la nulidad de pleno derecho de todos aquellos permisos, autorizaciones o concesiones de exploración y explotación mineras, áridos, aguas, forestales, mega proyectos de generación eléctrica y cualesquiera otros del mismo tipo que recayeren sobre bienes naturales ubicados en territorios indígenas, cuando estos permisos, autorizaciones o concesiones hayan sido

otorgados o implementadas sin el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades indígenas del territorio o la debida consulta, por tratarse de actos vulneratorios de los derechos a la integridad de las tierras y territorios indígenas, de los derechos culturales y de supervivencia, y de la libre determinación y autonomía de los Pueblos y Naciones Preexistentes al Estado”.

“Se evaluará un nuevo otorgamiento de estos permisos, autorizaciones o concesiones en un plazo no mayor a 2 años, después de los correspondientes procesos de consulta y consentimiento previo, libre e informado, de acuerdo a las normas en la materia y estándares internacionales aplicables, velando, en cualquier caso, en conjunto con las comunidades, por la preservación del territorio bajo los principios de solidaridad y equidad intergeneracional”.

Ver también:

Presentan iniciativa convencional constituyente relativa al derecho de los Pueblos y Naciones preexistentes a la tierra, territorio, recursos y bienes naturales / <https://www.elciudadano.com/especiales/proceso-constituyente/presentan-iniciativa-convencional-constituyente-relativa-al-derecho-de-los-pueblos-y-naciones-preexistentes-a-la-tierra-territorio-recursos-y-bienes-naturales/12/28/>

Fuente: El Ciudadano